

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### **87 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica ejercicio 2022 estará comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de esta anualidad.

Los recibos pueden retirarse en el servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento.

Forma de pago: ingreso o transferencia en la cuenta bancaria de recaudación municipal y en la sede del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 y sábados de 9:30 a 13:00.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Gargantilla del Lozoya, a 31 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(01/11.254/22)

